



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Extraordinaria y Urgente de 27 de marzo de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

Dña. Rocío Antela Pino	IU
------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2024/11.**

**ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.**

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

**2. SECRETARIA GENERAL.**

Referencia: SESJGL/2024/12.

**ASUNTO N° DOS.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE LOS DÍAS ONCE DIECIOCHO Y VEINTICINCO DE MARZO 2024.**

Se aprueban por unanimidad de los presentes, las Actas de las tres sesiones de la Junta de Gobierno Local, celebradas con carácter extraordinario y urgente los días 11, 18 y 25 de marzo de 2024 respectivamente.

**ASUNTO N° TRES.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6 DE OVIEDO.  
P.O. 213/2023**

**4. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/3240

**ASUNTO N° CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL “LES XANES” (DE 0 A 3 AÑOS) DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 21/03/2024 formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Cocina para la Escuela Infantil “Les Xanes” (de 0 a 3 años) del Ayuntamiento de Mieres”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe total de 95.214,74 euros más 9.521,48 euros de IVA (10 %), lo que hace un total de 104.736,22 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

4º Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 25/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\*, conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, con una multa de 150€ por no exhibir en lugar visible la autorización municipal de venta ambulante en la C/ Manuel Llanea de Mieres el día 21/01/2024 a las 13:33 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza referida. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**6. SANCIONES.**

**Referencia: 2023/11384.**

**ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 25/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Sancionar a D \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por perturbar con ruido animal la vida vecinal en la C/ Río Caudal 33 de Mieres el día 29/12/2023 a las 02:26 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.15 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**7. SANCIONES.**

Referencia: 2024/236.

**ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 25/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 600€ por tener 2 perros sin microchip infringiendo lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el artículo 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional \*\*\* y comprobado en la C/ Gervasio Fernández 27 de Abaña de Abajo el día 09/01/2024 a las 18:50 horas.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**8. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/3039



Ayto. de Mieres

**ASUNTO N° OCHO.- CONTRATACION DEL “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**INTELIGENTE Y EN MOVILIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACION, RECUPERACION Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, LINEA 4, COMPONENTE C11, INVERSIÓN I3.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 22/03/2024 formulada por la técnico de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO INTELIGENTE Y EN MOVILIDAD DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACION, RECUPERACION Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” LINEA 4, COMPONENTE C11, INVERSIÓN I3.”
2. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de **50.240,00 €** (IVA excluido), más **10.550,40 €** de IVA (21%) lo que hace un coste total de **60.790,40 €** (IVA incluido).
3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
4. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de diez días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**9. SANCIONES**

Referencia: 2024/425

**ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 26/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D \*\*\*, con DNI \*\*\*, con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por tener un perro sin microchip. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional \*\*\*, tras ser comprobado en la Plaza Santa Bárbara de Mieres el día 12/01/2024 a las 10:30 horas y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.17 en relación con el artículo 10 de la referida Ordenanza.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**10. SANCIONES**

Referencia: 2024/356

**ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 26/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* (DNI \*\*\*) con una multa de 600 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre dos perros que se encontraban sueltos en la Plaza Santa Bárbara de Mieres el día 12/01/2024 a las 10:39 horas. Hecho denunciado por los Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**11. SANCIONES.**

Referencia: 2024/47

**ASUNTO Nº ONCE.- SANCIÓN POR INFRINGIR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 26/03/2024 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* (DNI \*\*\*) con una multa de 300 €, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto y sin control de su dueño el día 29/12/2023 a las 22:30 horas en Rozamayor-El Rancho. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.